REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **53.226.047**

CASANOVA NIPI

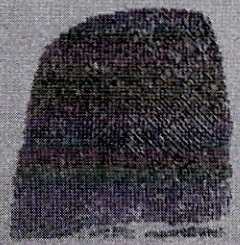
APELLIDOS

HUGO FERNEY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-SEP-1971**

PITAL
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

11-DIC-1989 PITAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1906800-00130819-M-0053226047-20091105 0017720618A 1 28330994

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, HUGO FERNEY CASANOVA NIPI con C.C. 83226047 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de PITAL - HUILA, para el periodo de 2020 al 2023, por el PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL en PITAL (HUILA), el lunes 28 de octubre del 2019.

EDGAR ALBERTO SANMIGUEL TOVAR
MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

LEYDY KARYNE CALDERON LEIVA

DIANA MARCELA PERALTA ORDOÑEZ
SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR HUGO FERNEY CASANOVA NIPI
COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA

En el Centro Recreacional Nueva Esperanza del Municipio de PITAL Huila, hoy Veintiocho (28) de diciembre de dos mil Diecinueve (2019), se presentó el Señor **HUGO FERNEY CASANOVA NIPI**, con el fin de tomar posesión del Cargo de Alcalde del Municipio de PITAL, Departamento del Huila, para el periodo Constitucional comprendido entre el primero (1°) de enero de dos mil Veinte (2020) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil Veintitrés (2023), según credencial expedida por la Registraduria Municipal del Estado Civil de PITAL Huila, número E-27 del 28 de Octubre de dos mil Diecinueve (2019). Para el efecto el posesionado presentó:

1. Cédula de ciudadania número 83.226.047 de PITAL (Huila).
2. Credencial de la Registraduria Municipal del Estado Civil, donde certifica su elección como Alcalde del Municipio de PITAL, para el periodo comprendido entre el primero (1°) de enero de dos mil Veinte (2020) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil Veintitrés (2023).
3. Declaración juramentada con fines extraprocesales, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 94 de la Ley 136 de 1994.
4. Declaración juramentada con fines extraprocesales donde manifiesta no tener demandas de alimentos y que no se encuentra en curso en ninguna inhabilidad ni incompatibilidad para ejercer el cargo como Alcalde.
5. Certificado Judicial y de Policía vigente, expedido por la Policía Nacional de Colombia.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios especial número 138753141, expedido por la Procuraduría General de La Nación.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios Ordinario número 138751387, expedido por la Procuraduría General de La Nación.
8. Certificado, expedido por la Contraloría General de la Republica.
9. Certificación expedida por la Previsora S.A Compañía de Seguros, Nit 860.002.400-2, encontrándose en trámite de expedición.
10. Certificación del seminario de Inducción a la Administración Pública para Autoridades Electas, expedido por la escuela Superior de Administración Pública.
11. Formato de Hoja de Vida
12. Certificado de afiliación al sistema de seguridad Social, expedido por Tolihuila.

Scanned by CamScanner

13. Certificado Médico, donde se especifica que se encuentra en aceptables condiciones de salud y puede convivir en comunidad, expedido por el Médico NUVIEL FACUNDO RAMIREZ.

Acto seguido el Notario Único de Agrado – Huila, le tomó el Juramento de rigor al Señor **HUGO FERNEY CASANOVA NIPI,** conforme lo dispone el artículo 94 de la Ley 136 de 1994 **"JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS".**

La presente posesión para efectos fiscales rige a partir del primero (1°) de Enero de dos mil Veinte (2020).

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y se firma por los que intervinieron en ella, una vez leída y aprobada tal como aparece.

El Notario,

EDGAR QUINTERO GONZALEZ

NOTARIA UNICA DE AGRADO - HUILA
EDGAR QUINTERO GONZÁLEZ
NOTARIO

EL Posesionado

HUGO FERNEY CASANOVA NIPI

La Secretaria

XIOMARA ANDREA ORDOÑEZ RIOS

CIRCULO NOTARIAL DE AGRADO H.
SECRETARIA

Scanned by CamScanner

DIAN — Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA — Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14676914145

(415)7707212489984(8020) 000001467691414 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 1 8 0 1 9 9	0	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: MUNICIPIO EL PITAL

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Pital 5 4 8

41. Dirección principal: CL 6 10 15

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
contactenos@elpital-huila.gov.co		8 3 2 7 1 0 2	3 2 0 4 1 8 9 5 2 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	2 0 0 5 0 3 1 6						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	7	8	9	1	4	4	2																			

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha: 2 0 2 0 0 1 0 8

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: BORRERO URBANSKI ORLANDO
985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 08-01-2020 09:55:3

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN — Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA — Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto [0][2] Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14676914145

(415)7707212489984(8020) 000001467691414 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 1 8 0 1 9 9	0	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica [1]			

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: MUNICIPIO EL PITAL

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA [1 6 9]	Huila [4 1]	Pital [5 4 8]

41. Dirección principal: CL 6 10 15

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
contactenos@elpital-huila.gov.co		8 3 2 7 1 0 2	3 2 0 4 1 8 9 5 2 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	2 0 0 5 0 3 1 6						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	7	8	9	1	4	2																				

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		✓			✓					
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: [3] 61. Fecha: 2 0 2 0 0 1 0 8

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

964. Nombre: BORRERO URBANSKI ORLANDO
965. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 08-01-2020 09:55:3

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto [0][2] Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14676914145

(415)7707212489984(8020) 000001467691414 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 1 8 0 1 9 9	0	Impuestos y Aduanas de Neiva [1][3]	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica [1]			

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
MUNICIPIO EL PITAL

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA [1][6][9]	Huila [4][1]	Pital [5][4][8]

41. Dirección principal
CL 6 10 15

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
contactenos@elpital-huila.gov.co		8327102	3204189520

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8412	2005 03 16							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	7	8	9	1	4	2																				

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: [3] 61. Fecha: 2020 01 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: BORRERO URBANSKI ORLANDO
985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 08-01-2020 09:55:3

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO